



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN MEDIANTE  
CONTRATACIÓN DIRECTA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR ESPECIALIDAD  
TÉCNICA NÚM. SUPBANCO-CCC-PEOR-2025-0004**

**Contratación de un asesor experto en materia de desarrollo de soluciones  
financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la  
población.**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Julio del 2025**



Fecha: 4 de agosto del 2025

**Sres. Pura Priscila Méndez Fernández**

Mediante el presente documento, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana le notifica la solicitud de propuestas para modalidad de excepción mediante contratación directa del procedimiento por especialidad técnica el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por la Ley núm. 340 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual general de procedimientos de contratación por excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción por especialidad técnica *núm. SUPBANCO-CCC-PEOR-2025-0004*, para la **“Contratación de un asesor experto en materia de desarrollo de soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población”** y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas de los servicios para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada, según se detalla a continuación:

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Contratación de un asesor experto en materia de desarrollo de soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población.	Servicio	1

Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada a la Contratación de un asesor experto en materia de desarrollo de soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población, por las vías descritas a continuación: mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP-Portal Transaccional), Correo Electrónico [wrosario@sb.gob.do](mailto:wrosario@sb.gob.do) [comprassb@sb.gob.do](mailto:comprassb@sb.gob.do) o de forma presencial (Física) en la Unidad de Compras y contrataciones de la Superintendencia de Bancos localizadas en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, No. 26, Unicentro Plaza 1er nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Atentamente,

Angel Pérez

**Encargado de División de Compras**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa				
Objeto de la contratación	Contratación de un asesor experto en materia de desarrollo de soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población.			
	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
	1	Contratación de un asesor experto en materia de desarrollo de soluciones financieras y estrategias de inclusión para los segmentos vulnerables de la población.	Servicio	1
	<b>Nota:</b> Ver el documento del informe pericial justificativo de la excepción, estudios previos y términos de referencias, el cual contiene las especificaciones técnicas de esta contratación.			
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Procedimiento de excepción por especialidad técnica núm. SUPBANCO-CCC-PEOR-2025-0004.			
Plazo y cronograma de entrega del servicio	La ejecución del servicio será de un plazo de <b>cinco (5) meses</b> desde la firma del contrato y/o culminar la entrega de todos los talleres.			
Vigencia del contrato	El contrato tendrá una vigencia de un (1) año desde la firma del contrato hasta su fiel cumplimiento, ejecución del pago y cierre administrativo del expediente.			
Cronograma del procedimiento de excepción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de ofertas "Sobre A" y "Sobre B" lunes 04 de agosto del 2025.</li> <li>2. Apertura de ofertas "Sobre A" y "Sobre B" lunes 04 de agosto del 2025 a las 4:05 a. p. m.</li> <li>4. Adjudicación hasta el viernes 29 de septiembre 2025 a las 4:00 p. m.</li> <li>5. Notificación de adjudicación viernes 5 de septiembre 2025 a las 4:00 p. m.</li> <li>6. Suscripción de contrato el viernes 26 de septiembre del 2025 a las 5:00 p. m.</li> </ol>			
Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización.	La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel (Física) puede ser entregada en la Unidad de Compras y contrataciones de la Superintendencia de Bancos localizadas en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, No. 26, Unicentro Plaza 1er nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional, <b>o vía los correos electrónicos <a href="mailto:wrosario@sb.gob.do">wrosario@sb.gob.do</a> <a href="mailto:comprassb@sb.gob.do">comprassb@sb.gob.do</a></b> , y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente solicitud.			
Identificación de las propuestas y cotización	<p>A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, Correo Electrónico. <a href="mailto:wrosario@sb.gob.do">wrosario@sb.gob.do</a> <a href="mailto:comprassb@sb.gob.do">comprassb@sb.gob.do</a> o de forma física, en la Unidad de Compras y contrataciones de la Superintendencia de Bancos localizadas en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, núm. 26, Unicentro Plaza 1er nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional, mediante un sobre cerrado identificado como: "propuestas y cotización para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0004. El oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre de la persona física/ jurídica</b> <b>(Sello Social y RNC)</b> Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES <b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</b> <b>SUPBANCO-CCC-PEOR-2025-0004</b></p>			

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p><b>Documentación legal y credenciales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).</li><li>2. Presentar la certificación que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <b><u>será verificado en línea por la institución.</u></b></li><li>3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, <b><u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u></b></li><li>4. <b>Formulario de Compromiso Ético.</b> El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.</li><li>5. <b>Formulario de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental</b> debidamente completado. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.</li><li>6. <b>Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040).</b> El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.</li><li>7. Copia de la <b>Cedula de Identidad y Electoral</b> del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte.</li></ol> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. <b>Oferta Técnica (Firmada y Sellada):</b> Conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el documento de informe pericial justificativo del uso de la excepción, estudios previos y especificaciones técnicas adjunto a este procedimiento.</li><li>9. Formulario profesional (SNCC.D.048). El oferente deberá presentar su curriculum Vitae.</li></ol>
Requerimientos que debe tener la cotización	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) <b>Considerar que No deberá presentar ITBIS en este documento.</b></li></ol> <p><b>Nota:</b> El oferente presentará su oferta en dólares (USD) O en moneda nacional pesos dominicanos (DOP). Los precios deberán presentarse con dos (2) decimales después del punto. En el caso de presentar su oferta en dólares (USD), para el cálculo de la tasa, será tomada la tasa para la venta del mercado spot del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).</p> <p>En caso de ser oferente extranjero deberá incluir una nota en su oferta que considera el porcentaje de retención correspondiente With holding tax (WHT) (27%).</p> <p><b><i>Para este procedimiento no será requerida la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del numeral 9.1.2 Excepción a la solicitud de presentación de garantía de seriedad de la oferta. (Manual General de procedimientos de contratación por excepción).</i></b></p> <p>Los precios tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.</p> <p><b>***COLETILLA EXENCION DE ITBIS</b></p> <p>Comunicamos para su fiel cumplimiento que conforme a la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera en su Artículo 18 indica que: "La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria", por lo antes citado, solicitamos tomar en cuenta para su oferta económica no incluir el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debido a que las compras que realiza la Superintendencia de Bancos (SB) están exentas, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.</p>
Debida diligencia	<p>La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. Durante este proceso se comprobará y se verificará la identidad del proveedor sobre la base de los documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes, la existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros, prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, entre otros.</p> <p><i>"No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas."</i></p> <p><i>"La Superintendencia de Bancos, institución certificada en la norma ISO:37001 sobre sistemas de gestión de soborno, en el marco de la debida diligencia de los procedimientos de contratación pública, podrá promover la descalificación de</i></p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<i>cualquier oferente participe en los casos de que la institución detecte elementos que pudieran constituir conflicto de interés real y directo para la institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública".</i>
Criterios de adjudicación	La adjudicación será realizada por el único item a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos. Quedando así satisfechos los principios de la ley 340-06 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.
Garantía Fiel Cumplimiento Contrato	<p>Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor <b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b> para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los servicios sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.</p> <p>En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de <b>cinco (5) días hábiles</b> una garantía de tipo <b>Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación</b>.</p> <p>Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.</p> <p>La vigencia de la garantía será de mínimo de <b>un (1) año</b>, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.</p> <p>Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los servicios contratados.</p>
Tipo de contrato	El modelo de contrato que se utilizará para el procedimiento de contratación de excepción de proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEOR-2025-0004, es el contrato de ejecución de servicios.
Idioma	Los documentos requeridos deben ser presentados en el idioma español o castellano.
Forma y método de pago	<p>La condición de pago es máxima Treinta (30) días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el Departamento de Innovación e Inclusión Financiera.</p> <p>Los pagos serán realizados en dólares americanos USD, después del recibo conforme de los servicios y luego de recibida, revisada y aprobada la factura. En caso de requerir</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa													
	<p>un anticipo se otorgará un 20% de anticipo luego de la firma del contrato y contra la presentación de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, y será descontado proporcionalmente luego en cada factura.</p> <p>Los pagos se realizarán distribuido con los hitos de los entregables completados. El detalle de la forma de pago se presenta a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Número de pagos</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Concepto</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1er pago</td> <td style="text-align: center;">Al concluir taller #3: Cuantificación de la Oportunidad (6 sesiones a ese momento)</td> <td style="text-align: center;">40%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2do. pago</td> <td style="text-align: center;">Al concluir taller #6: Desarrollando la PDV NF</td> <td style="text-align: center;">30%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3er. pago</td> <td style="text-align: center;">Luego del último taller #7: Midiendo resultados y mejores prácticas</td> <td style="text-align: center;">30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las facturas deberán presentarse con número de comprobante Gubernamental B15 y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente, ubicada en la Avenida México, Núm.52, Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.</p> <p>Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre Comercial.</li> <li>Razón Social.</li> <li>Registro Nacional del Contribuyente (RNC).</li> <li>Registro de Proveedor del Estado (RPE).</li> <li>Numero de Comprobante Gubernamental B15</li> <li>Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.</li> <li>Numeración secuencial.</li> <li>Depositar antes del 25 de cada mes. Si es feriado, debe entregar la factura el siguiente mes y actualizar fecha.</li> <li>Sellada y firmada. En el caso de las facturas electrónicas deben estar firmadas digitalmente con su código QR para verificación.</li> </ul> <p>El oferente debe considerar que el monto de la oferta no debe presentar/incluir ITBIS, y que con cada pago de factura presentada se realizaran las retenciones establecidas en el código tributario. Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.</p>	Número de pagos	Concepto	%	1er pago	Al concluir taller #3: Cuantificación de la Oportunidad (6 sesiones a ese momento)	40%	2do. pago	Al concluir taller #6: Desarrollando la PDV NF	30%	3er. pago	Luego del último taller #7: Midiendo resultados y mejores prácticas	30%
Número de pagos	Concepto	%											
1er pago	Al concluir taller #3: Cuantificación de la Oportunidad (6 sesiones a ese momento)	40%											
2do. pago	Al concluir taller #6: Desarrollando la PDV NF	30%											
3er. pago	Luego del último taller #7: Midiendo resultados y mejores prácticas	30%											
Penalidades	<p>Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en las especificaciones técnicas indicadas, correspondiente al procedimiento de excepción por proveedor único número SUPBANCO-CCC-PEOR-2025-0004.</p> <p>En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del contrato son las siguientes:</p>												

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>1. La SB aplicará una penalidad equivalente a un por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con el plazo establecido para la entrega de los bienes o servicios. Para que se considere ejecutada la obligación de entrega la misma deberá ser satisfactoria conforme los términos y condiciones que se determinarán en el contrato a ser suscrito.</p> <p>2. La SB aplicará una penalidad equivalente a un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones que serán establecidos en el contrato a ser suscrito relativo a los bienes o servicios, en caso de que así se conviniere.</p>
Evaluación del proveedor	Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor donde se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, la calidad del bien entregado, la comunicación y accesibilidad, el servicio al cliente (amabilidad y rapidez en asistencia) y una apreciación general del proveedor.
Documentos Anexos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Especificaciones técnicas y/o Informe justificativo.</li><li>• Formulario de oferta Económica (SNCC.F.033)</li><li>• Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042)</li><li>• Formulario de Compromiso Ético</li><li>• Carta Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental</li><li>• Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040).</li><li>• Borrador contrato servicios</li></ul>
Contactos.	<p>Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">División de Compras de la Superintendencia de Bancos <b>Wilmel Rosario</b> Especialista de Compras y Licitaciones Teléfono: 809-685-8141 ext. 546 Mail: <a href="mailto:wrosario@sb.gob.do">wrosario@sb.gob.do</a> <a href="mailto:comprassb@sb.gob.do">comprassb@sb.gob.do</a></p>